



RES. EXENTA N° 015/ 0975

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION
N°015/0958 DE FECHA 28/07/2011

01 AGO 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se dicto Resolución de Adjudicación N°015/0958, con fecha 28 de Julio del 2011, la cual adjudica licitación pública con el ID N°1572-38-L111 a proveedores Flora Nora Flores (Raices) Rut N°7.006.901-6 y proveedor Sodimac S.A. Rut 96.792.430-k.

2.- Que, llevándose a cabo el proceso de adjudicación se detecta error en el monto a adjudicar en la propuesta de adjudicación, ítem n° 18. (Adquisición de Almaciguera 36 celdas)

3.- Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario dejar sin efecto Resolución 015/0958.

RESUELVO:

1.- Dejase sin efecto Resolución 015/0958 de fecha 28/07/2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PV/S/R/A/rqc.

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia